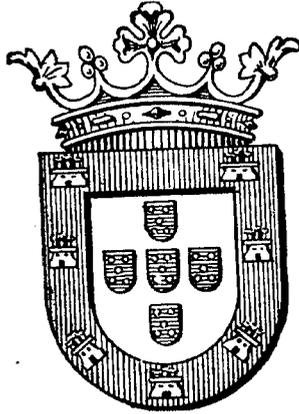


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXII

Número 1099

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Ganarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 23 de Octubre de 1.947

Se publica los Jueves

1355

194

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Hamido Ben Mohamed Laarbi de 38 años, casado, carbonero, hijo de Laarbi y de Rahama y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas núm. 10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 215-47 seguido contra el mismo por daños, acto que tendrá lugar el próximo día veintinueve de Octubre a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado y al que deben concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

195

REQUISITORIA

Gómez Montes, Francisco: de 17 años, soltero, hijo de José y Concepción, marinero, domiciliado últimamente en Ceuta y natural de Tánger, creyéndose se encuentre en la Zona o Tánger, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a constituirse en prisión decretada en sumario núm. 8 de 1947 por tentativa de robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 4 de Octubre de 1.947

El Secretario,

P. H.

Ilegible.

EDICTO

DON JOAQUIN SEGOVIA DE LA MATA, Juez Municipal Letrado e Interino del Juzgado de Primera Instancia de Ceuta.

HAGO SABER: Que sacan a subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes mueble: 4 máquinas de coser industriales, marca «Singer» a 2.500 pesetas una, 10.000 pesetas=Una máquina prensa para troquellar, 2.750 pesetas=40 troqueles para cortar correajes, a 300 pesetas uno, 12.000 pesetas=Mil doscientas hebillas grandes para correajes, a 2 ptas. cada una, 2.400 ptas.=Mil ciento cincuenta y tres hebillas para collares y bridones a 1'50 pesetas uno, 1.702'50 pesetas=Tres mil setenta botones dorados para los correajes, a cincuenta céntimos cada uno, 1.535 pesetas=Doscientas hebillas de varias clases, 50 pesetas—Una mesa de cortes, 350 pesetas—Dos estanterías, 2,750 pesetas=Dos tableros con herramientas para el trabajo, 574 pesetas=Treinta y dos pares de horma para el calzado, de sandalias 500 pesetas=Una mesa escritorio 700 pesetas=Un mueble para archivar correspondencia 350 pesetas=Materiales incompletos para unos cien correajes, 100 pesetas=Treinta carretes de varios tamaños, de hilo para coser, 100 pesetas=Dos hojas de cuero y varios cortes de sandalias, 150 pesetas=Una mesita de zapatero y sus herramientas, 100 pesetas=Dos máquinas de coser, industriales marca «Singer», 5.000 pesetas=Una mesa de trabajo para cortar, 300 pesetas=Un armario de luna 7.000 pesetas=Una coqueta 1.500 pesetas=Dos mesitas de noche, 1.500 ptas.=Una mesa de comedor, 2.500 ptas.=Un trincherero, 2.500 ptas.=Un aparador, 2.500 pesetas=Seis sillas tapizadas 600 pesetas=Un tresillo tapizado de cretona, 1.500 pesetas=Una mesita-velador de nogal, 400 pesetas.

El valor total de dichos objetos, asciende a la cantidad de SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS con CINCUENTA CENTIMOS y para el remate se ha fijado el día 27 de los corrientes a 12 horas, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del avaluo y que deberán previamente depositar en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, encontrándose los bienes depositados en el deudor Don Angel de León Velasco, con domicilio en el Mercado Viejo núm. 9 y 22, pues así lo tengo acordado en providencia de este día y en los autos que sigue el procurador Don José Fernández Nortes en nombre de Don Francisco Gassol Ruiz, contra el referido deudor, en reclamación de 50.161 pesetas.

Dado en Ceuta a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

E/
Joaquín Segovia.

Ante mí,
Manuel Martínez.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

PUERTOS

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Orden de 8 de Octubre de 1.947, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre a las once horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de las obras del varadero público» en el puerto de Ceuta, provincia de Ceuta, cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de un millón ciento treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.132.949'64).

La licitación se celebrará, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, R. O. de 30 de Octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Ceuta.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las 13 horas del día 24 de noviembre próximo y en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de clase 6.ª (4'50 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de veintinueve mil novecientos noventa y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (21.994'25), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda.

1.º—Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º—Tratándose de Empresas, Compañías o So-

ciudades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de Diciembre de 1.928 documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorizan al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º—Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 9 de Octubre de 1947.

El Director General,
Luis M. de Vidales.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... provincia de..... según cédula personal n.º..... clase..... tarifa..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de las obras del varadero público» en el puerto de Ceuta, provincia de Ceuta, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente.

198

EDICTO

EL ALCALDE DE CEUTA

HACE SABER: Que vacante una plaza de mozo del Mercado de Abastos de esta Ciudad, se anuncia concurso para la provisión de la misma, que está dotada con el jornal de catorce pesetas diarias.

Esta vacante se anuncia al turno libre, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado fecha 17 de julio de 1947 (B. O. del Estado núm. 200).

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser mayor de 21 años, sin exceder de los 35, con la excepción que determina el acuerdo municipal de 21 de febrero de 1.940 por el que se dispone que a los excombatientes que legalmente lo justifiquen, le serán computados dos años de exceso sobre el límite de edad fijado por cada año de frente; reunir las condiciones físicas apropiadas para el desempeño del cargo; considerándose méritos preferentes los servicios prestados en empleos análogos.

Los aspirantes deberán presentar en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca este Edicto inserto en el B. O. de la Ciudad los documentos siguientes:

Instancia dirigida al Sr. Alcalde, certificado del acta de nacimiento, certificado de carecer de antecedentes penales, certificado expedido por la Policía Gubernativa, relativo a su conducta moral y político-social y adhesión al Movimiento Nacional, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía, Cédula personal y documentos militares y certificado de servicios análogos prestados en caso de poseerlos.

Los aspirantes, que deberán saber leer y escribir, se someterán a un examen de aptitud relativo a los trabajos que han de desempeñar.

El Tribunal que juzgará este concurso, lo formarán el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente y como Vocales, el Presidente de la Comisión de Personal, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Excombatientes al Trabajo, el Jefe del Servicio de Limpieza, el Conserje del Mercado y el Jefe de Negociado de Personal que actuará como Secretario de dicho Tribunal. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 16 de octubre de 1947

JOSE ROJAS

199

EDICTO

Barba Torres, Victoriano, de 25 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Gregorio y Antonia, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, Córdoba, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Ceuta a ser oído como acusado en sumario núm. 130 de 1947 por estafa de una dinamo a Guillermo González Ocaña, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 15 de Octubre de 1947.

P. H.
Ilegible.

200

EDICTO

El Juez de Primera Instancia interino, de Ceuta, hace saber: La existencia de expediente instado por Antonia Ruiz Astorga sobre declaración de fallecimiento de su esposo Francisco Sánchez Cobos, natural de Villanueva de Tapia (Málaga), de 46 años, hijo de Juan y de María, que se ausentó de ésta población hace veinte años, sin haberse tenido noticias del mismo.—Lo que se público a efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se publicará dos veces, con intervalo de quince días.

Ceuta a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez.
Joaquín Segovia.

Ante mi.
Ilegible.

203

EDICTO**CEUTA**

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mahayu Ben Busta de 35 años, casado, jornalero, hijo de Bustas y de Hadda, natural de la zona francesa y con el último domicilio en esta ciudad Barriada del Príncipe número 6, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas número 10 para el día 10 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce, acompañado de las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento legales, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas

cerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez Municipal,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

201

Delegación del Gobierno en Ceuta
SECRETARIA PARTICULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo núm. 69 del Reglamento de Movilización del Ejército, se recuerda al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ceuta, la obligación que tiene de hacer saber por todos los medios de publicidad posible, a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes de tracción animal, vehículos a motor y bicicletas, que a partir del día 15 de Noviembre y antes del 15 de Diciembre, deberán presentarse por sí, o por representantes debidamente autorizados para efectuar la inscripción correspondiente al nuevo Censo (periodo 1947-48), en la Oficina que a tal efecto existe en esa Alcaldía. Asimismo el referido Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el citado Artículo dará a conocer las sanciones en que incurren los que no hagan la inscripción en el tiempo ordenado o cometiesen falsedades al hacerlo, cuyas faltas serán castigadas con multas que serán graduables según determina el Artículo núm. 75 del indicado Reglamento.

202

EDICTO

Ben Hamido el Hausi, Sedi Hamed, domiciliado últimamente en Ceuta, Almadraba, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser oído como querellado en sumario núm. 131 de 1947 por falsedad, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 20 de Octubre de 1947.

El Secretario,
P. H.
Ilegible.

204

EDICTO

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de Don Alfonso Gómez Gómez, natural de Ceuta, casado, sin hijos, de cincuenta años de edad, hijo de Juan y Rafaela, difuntos, que falleció en esta Ciudad,

actual y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que han solicitado la herencia su esposa Carmen Maresca González, sus hermanos Concepción e Inés y sus sobrinos, hijo de su otro hermano fallecido, Joaquín, llamados Juan, Pedro y Alfonso Gómez López.

Dado en Ceuta a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

E//
Joaquín Segovia.

Ante mi.
Manuel Martínez.

205

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia hasta el día 31 del mes en curso, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la misma.

Ceuta, 16 de Octubre de 1.947.
El Comandante Jefe.
Francisco Carrillo.

206

EXPROPIACIONES EN LA CALLE INDEPENDENCIA

OFICIO DE APROBACION

Examinado el expediente núm. 1304 instruido por ese Ilustre Ayuntamiento para la expropiación de la casa n.º 27 de la calle Independencia, propiedad de Doña Alejandrina Gómez Olmedo, remitido a mi Autoridad con escrito núm. 4973, de fecha 30 del pasado, cumpliendo lo ordenado en el artículo 119 del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 14 de julio de 1.924, y teniendo en cuenta que según informe facilitado al efecto por el Abogado del Estado se ha dado cumplimiento en todas sus partes a cuanto está prevenido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mencionado, he tenido a bien resolver se proceda en la forma prevenida para estos casos a abonar a la citada propietaria por el inmueble en cuestión, la cantidad propuesta por el Perito tercero.

Para cumplimiento de esta resolución, se adjunta el expediente antes indicado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ceuta, 14 de octubre de 1.947.

El Delegado del Gobierno,
Francisco del Valle.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales del 14 de julio de 1924. Se publica en el Boletín Oficial a los efectos oportunos.

Ceuta, 27 de octubre de 1.947.

207

EXPROPIACIONES EN LA CALLE INDEPENDENCIA

OFICIO DE APROBACION

Examinado el expediente núm. 1274, instruido por ese Ilustre Ayuntamiento para la expropiación de la casa núm. 9 de la calle Independencia, propiedad de Don Enrique Gómez Olmedo, remitido a mi Autoridad con escrito núm. 4974, de fecha 29 del pasado, cumpliendo lo ordenado en el artículo 119 del vigente Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 14 de julio de 1.924, y teniendo en cuenta lo informado al efecto por el Abogado del Estado, procede para subsanar los defectos de forma en aquel dictamen señalados se ha aportado al expediente testimonio de la aprobación del Proyecto de ensanche y copia de la escritura de poder especial otorgado por la propietaria a favor de Don Enrique Gómez Olmedo. Ahora bien como este ha comparecido en el expediente —erroneamente— como propietario, se hace preciso que ratifique todas las diligencias por él practicadas, aduciendo, expresamente, que tal ratificación la realiza en su calidad de mandatario de la propietaria.

Una vez dado cumplimiento a la ratificación de todas las diligencias como propone dicho Abogado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mencionado, ha tenido a bien resolver se proceda en la forma prevenida para estos casos a abonar al mencionado propietario por el inmueble en cuestión, la cantidad propuesta por el Perito tercero.

Para cumplimiento de esta resolución, se adjunta el expediente antes indicado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ceuta, 14 de octubre de 1.947.

El Delegado del Gobierno,
Francisco del Valle.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales del 14 de Julio de 1924. se publica en el Boletín Oficial a los efectos oportunos.

Ceuta, 27 de octubre de 1.947

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA

Carbones - Consignaciones

TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroqu de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14
Teléfono, 754

J. A. P. de Rivera, 24
Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Tel. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE